

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL XI CERTAMEN INTERNACIONAL DE LIED Y CANCIÓN DE CONCIERTO Festival Nacional de Arte “Primavera-Albox 2026”

1. Objeto de la convocatoria

El presente certamen tiene por objeto fomentar la interpretación de la canción de concierto y el lied, ofreciendo un espacio de proyección a jóvenes intérpretes de todo el mundo. La concesión de premios y ayudas económicas se efectúa mediante régimen de concurrencia competitiva.

El **XI Certamen Internacional de Lied y Canción de Concierto “Primavera-Albox 2026”** se celebrará el **viernes, 20 de marzo de 2026, a las 19:00 horas**, en el **Auditorio “Grupo de Teatro Muñoz Seca” de Albox (Almería)**.

Estas bases se incorporan íntegramente a la presente convocatoria, que será objeto de publicación, junto con la Resolución de la Alcaldía, en el Tablón de Anuncios Municipal, web oficial del Ayuntamiento de Albox, y en la plataforma www.mundoarti.com.

2. Participantes

Podrán participar en el certamen **dúos formados por cantante y pianista** de cualquier nacionalidad.

El/la cantante no podrá superar los **29 años de edad** en la fecha del certamen.

El/la pianista acompañante **no tendrá limitación de edad** y podrá acompañar a un máximo de **dos cantantes**.

3. Inscripción

El **plazo de inscripción** permanecerá abierto desde la publicación de esta convocatoria hasta el **6 de febrero de 2026 a las 23:59 horas (hora peninsular española)**.

Las inscripciones deberán formalizarse **exclusivamente a través del formulario online disponible en www.mundoarti.com**.

Los/as participantes deberán:

Subir un **enlace a YouTube o Vimeo** con una **única grabación** (imagen y sonido de calidad) que incluya las **dos canciones** del repertorio presentado a concurso.

Completar los **datos personales** de uno de los miembros del dúo (como representante).

Adjuntar, en formato PDF, la siguiente documentación:

- Copia del **DNI o pasaporte** de cada componente (en un único archivo PDF).



- **Currículo artístico** del dúo.
- **Ficha de inscripción** (Anexa a las presentes bases).
- **Certificado de titularidad** de la cuenta bancaria.
- **Declaración responsable** (Anexo I) acreditando estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Cualquier duda **sobre las bases**, se atenderá a través del correo electrónico: festivalartealbox@gmail.com

E **incidencias técnicas** con la plataforma de inscripción.

4. Repertorio

El programa deberá estar integrado por **cuatro canciones originales y publicadas para voz y piano**, en los siguientes idiomas:

- Un **lied alemán**.
- Una **mélodie francesa**.
- Una canción de concierto **española o iberoamericana**.
- Una canción lírica **en italiano**
- Una canción lírica **en inglés**.

Las obras deberán interpretarse **en su idioma original y de memoria** por parte del cantante.

La **duración total** del programa no podrá exceder de **20 minutos**, debiendo especificarse la duración de cada pieza.

5. Pruebas del certamen

a) Eliminatoria

La selección de finalistas se realizará a partir de los vídeos presentados.

El jurado evaluará las grabaciones y seleccionará **hasta seis dúos finalistas y dos dúos suplentes**.

Los dúos seleccionados deberán remitir:

- Las **partituras** de las cuatro obras.
- Las **traducciones al castellano** de las mismas.
- El **orden de interpretación** propuesto para la final.



b) Concierto final

El **Concierto Final** tendrá lugar en la fecha indicada y consistirá en la interpretación del repertorio completo en el orden deseado por el dúo.

Cada participante realizará una **breve presentación de cada canción**, indicando los autores del texto y de la música.

El **orden de actuación** será determinado por la organización y comunicado con antelación.

El jurado podrá solicitar en cualquier momento la **acreditación de identidad** de los concursantes.

6. Ayudas económicas

Cada dúo finalista (excepto los de procedencia local) recibirá:

Una **ayuda de 150 €** por dúo en concepto de alojamiento.

En el caso de que los participantes vengan en su vehículo particular recibirá una **ayuda económica de 0,26 € por kilómetro recorrido (ida y vuelta)**, calculada desde la localidad de origen hasta Albox.

En caso de desplazamiento aéreo, se tomará como punto de partida el **aeropuerto de llegada**.

Tanto la ayuda de alojamiento como la de desplazamiento tendrán la naturaleza de compensación por gastos incurridos para asistir y participar en el certamen, y en consecuencia, estarán exentas de retención a cuenta del IRPF conforme al artículo 7.p) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF, siempre que queden debidamente justificados con facturas y/o documentos de pago originales a nombre de alguno de los componentes del dúo y su finalidad exclusiva sea cubrir los gastos de traslado y alojamiento derivados de la participación en el certamen. Se recuerda a los beneficiarios que cualquier gasto adicional que no esté relacionado directamente con el concurso, ni debidamente justificado, no será susceptible de ayuda o compensación alguna.

No se cubrirán gastos adicionales ni comidas.

El pago de las ayudas al desplazamiento y alojamiento se realizará mediante transferencia bancaria, previa presentación de la documentación justificativa correspondiente, a nombre del representante designado por el grupo.

7. Premios

- **Primer Premio:** 1.500 €, obsequio y diploma.
- **Segundo Premio:** 1.000 €, obsequio y diploma.

El Jurado podrá otorgar **hasta dos menciones especiales**.



La cuantía total máxima destinada a premios asciende a 2.500 €, con cargo a la aplicación presupuestaria con número 3345-48900.

El pago de los premios se realizará por transferencia bancaria al representante del grupo acreedor, tras la publicación formal de los resultados y una vez facilitados los datos bancarios correspondientes.

Los grupos y participantes que resulten beneficiarios de ayudas al desplazamiento o de premios en el marco del presente certamen estarán obligados a presentar la correspondiente justificación documental sobre la percepción y destino de los fondos recibidos. Esta obligación se extiende a todas las ayudas y premios otorgados con cargo a fondos públicos.

8. Jurado

El Jurado estará integrado por **profesionales de reconocido prestigio** en el ámbito musical.

Valorará especialmente:

La calidad interpretativa (musicalidad, estilo, dicción, técnica vocal y pianística, conjunción del dúo).

La dificultad y el interés del repertorio.

El fallo del Jurado se hará público tras la deliberación, en el mismo escenario del certamen.

El Jurado podrá declarar **premios ex aequo o desiertos**, según el nivel de los participantes.

La decisión del Jurado será **inapelable**.

Los finalistas podrán solicitar un **certificado de participación**.

9. Disposiciones generales

La organización pondrá a disposición de los participantes **espacios de ensayo**, previa solicitud.

Se facilitará un **piano de concierto** para las actuaciones.

La organización se reserva todos los **derechos de imagen, publicación y reproducción** derivados del evento.

Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta por la organización.

La participación en el certamen implica la **plena aceptación** de estas bases, que tienen carácter vinculante para organización, participantes y jurado.



10. Tratamiento de datos personales.

Los datos personales recogidos serán tratados exclusivamente para las finalidades del certamen, por el Ayuntamiento de Albox como responsable del tratamiento. Los participantes pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, mediante escrito dirigido a la sede electrónica del Ayuntamiento de Albox, o a su dirección postal.

El tratamiento cumple con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la LOPD 3/2018, de 5 de diciembre.

11. Órganos responsables e instrucción.

El órgano instructor será la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Albox. La resolución de concesión de ayudas y premios corresponderá a la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento, a propuesta del jurado.

12. Plazos de resolución y notificación.

La resolución definitiva con los ganadores del certamen se emitirá y notificará antes de 7 días naturales desde la celebración del evento, mediante publicación en el tablón municipal, la web del Ayuntamiento y correo electrónico al representante del dúo.

13. Recursos.

La resolución del certamen, dictada por la Alcaldía-Presidenta, agota la vía administrativa. Frente a la misma, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de acuerdo con la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común.

Las controversias derivadas de la interpretación o ejecución de estas bases y del desarrollo del certamen se someterán a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Almería, conforme a Derecho español.

En Albox, a ***fecha de firma electrónica***
Dña. María del Mar Alfonso Pérez
Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Albox

